



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7788*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se nombran las personas miembros de la Comisión Técnica Insular de Museos***Hechos**

1. Día 14 de junio de 2024, la vicepresidencia primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio, ha hecho la propuesta para nombrar a las personas miembros que deben formar parte de la Comisión Técnica Insular de Museos.

Fundamentos jurídicos.

1. El artículo 30 de la Ley 4/2003 de 26 de marzo, de Museos de las Islas Baleares establece que el órgano superior consultivo en materia de museos en cada una de las islas es la Comisión Técnica Insular de Museos.

2. El artículo 2 del Reglamento de la Comisión Técnica Insular de Museos, aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de día 7 de marzo de 2005 (BOIB núm. 66, de 30 de abril de 2005), indica la composición de la Comisión, y en concreto en su apartado d) indica que las personas miembros serán nombradas por la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca a propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura.

3. El artículo 25 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que «El nombramiento de los representantes de la corporación en toda clase de órganos colegiados o de entidades en los que deba estar representada será competencia del Pleno, excepto cuando la legislación correspondiente asigne esta competencia a otro órgano de la corporación. No obstante, en casos de urgencia, la Presidencia podrá efectuar estos nombramientos, que debe ratificar el Pleno en la primera sesión que realice.»

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

1. Nombrar miembros de la Comisión Técnica Insular de Museos a las personas siguientes:

Presidencia:

- Antònia Roca Bellinfante, vicepresidenta primera y consejera ejecutiva del Departamento de Cultura y Patrimonio.

Vocalías:

- Guillem Ginard Sala, director insular de Cultura del Consejo Insular de Mallorca.
- Maria Isabel Arnau Tugores, directora insular de Patrimonio del Consejo Insular de Mallorca.
- Gabriel Pons i Homar, en representación de los museos de titularidad del Consell Insular de Mallorca.
- Francesca Tugores Truyol, en representación de la CAIB.
- Mn. Mateu Jesús Tous Vanrell, representante de los museos de titularidad eclesiástica.
- Sebastià Mascaró Cabrer, en representación de los museos de titularidad municipal.
- Francisca Osorio Bennasar, en representación de los museos de titularidad privada.
- Juan Francisco Rigo Gay, en representación de los museos de titularidad estatal y gestión no transferida.
- Beatriz Palomar Puebla, en representación de los conjuntos monumentales y arqueológicos.
- Miquela Forteza Oliver, en representación de la UIB.
- Maria Teresa Rullan Garau, en representación del Consejo Insular de Mallorca.
- Albert Forés Gómez, en representación del Consejo Insular de Mallorca.
- Maria de Gràcia Salvà, en representación del Consejo Insular de Mallorca.
- Maria del Mar Gaita Socias, en representación del Consejo Insular de Mallorca.
- Climent Romaguera Rubí, en representación del Consejo Insular de Mallorca.





Secretaría:

- Felipe Ramis Llabrés, secretario técnico del departamento de Cultura y Patrimonio
2. Notificar este Decreto a las personas interesadas, así como a la secretaría técnica del Departamento de Cultura y Patrimonio.
 3. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).
 4. Ratificar este Decreto en la primera sesión ordinaria del Pleno que tenga lugar.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

